

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día Martes 05 de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

----- 1.- Rendición de protesta de los ciudadanos y ciudadanas, Adriana Paola Paniagua Peña, Jazmín Susana Alonso Herrera, Carlos Antonio Navarrete Cueto, José Guadalupe Soto Félix, Hilda Judith Ulloa Meza, Tania Sellenne Maya Toscano, Corina Naranjo Trujillo, Saúl Israel Ginez Zepeda y Lorena Solorio Meza, para la posesión de su respectivo cargo como regidoras y regidores integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de las licencias otorgadas a los munícipes propietarios. El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "A continuación y para el desahogo del primer punto del orden del día, tenemos la rendición de protesta de las Ciudadanas y Ciudadanos Adriana Paola Paniagua Peña, Jazmín Susana Alonso Herrera, Carlos Antonio Navarrete Cueto, José Guadalupe Soto Félix, Hilda Judith Ulloa Meza, Tania Sellenne Maya Toscano, Corina Naranjo Trujillo, Saúl Israel Ginez Zepeda y Lorena Solorio Meza, para asumir su cargo como Regidores e integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de las licencias otorgadas a los munícipes propietarios. Solicito al Secretario General por su conducto se sirva llamar a los mencionados para la rendición y toma de protesta como integrantes de este Ayuntamiento". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Previo a llamar a los regidores que rendirán protesta para el desempeño de su cargo, informo a Ustedes que el Ciudadano Carlos Antonio Navarrete Cueto comunicó a un servidor que no rendirá protesta en virtud de que el Regidor con licencia, Ciudadano José Rodríguez González ha manifestado que desea reincorporarse a sus funciones en los próximos días. Y en el caso del Ciudadano Saúl Israel Ginez Zepeda, no fue posible su localización debido a la premura de esta sesión, por lo que será llamado a comparecer en una próxima sesión a celebrarse por este Ayuntamiento. A continuación, solicito de conformidad con el artículo 24 numeral 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco y el diverso 118 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se llame a este recinto a los Ciudadanos Adriana Paola Paniagua Peña, Jazmín Susana Alonso Herrera, José Guadalupe Soto Félix, Hilda Judith Ulloa Meza, Tania Sellenne Maya Toscano, Corina Naranjo Trujillo y Lorena Solorio Meza, para la correspondiente toma de protesta para la posesión de su cargo como regidores de este honorable cuerpo edilicio". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Favor de ponernos todos de pie. Ciudadanos Adriana Paola Paniagua Peña, Jazmín Susana Alonso Herrera, José Guadalupe Soto Félix, Hilda Judith Ulloa Meza, Tania Sellenne Maya Toscano, Corina Naranjo Trujillo y Lorena Solorio Meza, ¿protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, así como las leyes y reglamentos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro municipio". Interpelados: "Sí, protesto". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se lo demanden. ¡Muchas felicidades regidores!. Por favor pasen a ocupar sus espacios. Les menciono que a partir de hoy presiden e integran las comisiones, consejos y comités de los que formaban parte o presidian los munícipes propietarios". -----

----- 2. Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil; así como las regidoras y los



regidores, Adriana Paola Paniagua Peña, Christian Eduardo Alonso Robles, Jazmín Susana Alonso Herrera, Eva Griselda González Castellanos, José Guadalupe Soto Félix, Hilda Judith Ulloa Meza, Tania Sellenne Maya Toscano, Christian Omar Salcedo Guerrero, Candelaria Tovar Hernández, Corina Naranjo Trujillo y Lorena Solorio Meza. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las 16:44 dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 05 cinco de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de contarse con la asistencia de 12 de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

-----Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, el Ciudadano Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Salazar, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobada por Mayoría Simple de votos, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones-----

----- **3. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Para lo cual solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como indica señor presidente, la propuesta de orden del día de esta sesión extraordinaria es la siguiente: Como punto número uno, rendición de protesta de los ciudadanos y ciudadanas, Adriana Paola Paniagua Peña, Jazmín Susana Alonso Herrera, Carlos Antonio Navarrete Cueto, José Guadalupe Soto Felix, Hilda Judith Ulloa Meza, Tania Sellenne Maya Toscano, Corina Naranjo Trujillo, Saúl Israel Ginez Zepeda y Lorena Solorio Meza, para la posesión de su respectivo cargo como regidoras y regidores integrantes del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de las licencias otorgadas a los munícipes propietarios. Punto número dos, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Punto número tres, aprobación del orden del día; como punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas". El C. Regidor, Christian Omar Salcedo Guerrero: "Para antes presidente. Me gustaría solicitar que con fundamento del artículo 31 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco se lleve a cabo la modificación al orden del día a fin de que se agregue como punto 4, la lectura y votación para su aprobación del oficio SLRG/MGGC/014/2014 dirigido a este Honorable Pleno, firmado por la Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, en virtud de constituirse tal oficio como un caso de urgencia que garantiza a la edil el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, además de estar en acuerdo a lo dispuesto por el art. 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto señor presidente. Es dos mil veinticuatro". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Regidora". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Gracias. Buenas tardes a todos. Tengo entendido que en una sesión extraordinaria no se puede modificar el orden del día, solamente se tocan los puntos que vienen agendados. Es cuanto". El C. Regidor, Christian Omar Salcedo Guerrero: "Sí regidora, en caso de urgencia si se puede modificar, según el artículo 31. Les estamos pasando por ahí el oficio que ingresó la regidora el día 28 de febrero". La C. Regidora, Ing. Eva









Paz”, cuyo objetivo es la intervención en las comunidades de nuestra entidad para prevenir la violencia hacia las mujeres, propiciando procesos colectivos que potencialicen la participación de la población. II. Por ello, el pasado 15 quince de febrero de 2024, dos mil veinticuatro, fueron publicadas en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, las Reglas de Operación del Programa “Barrios de Paz” para el ejercicio 2024, en donde el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tendrá la posibilidad de acceder a los recursos ofertados por el programa por hasta \$1,032,000.00 (un millón treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), lo que permitirá dar continuidad a los ejes, CECOVIM, “Educando para la Igualdad” y “Nos movemos seguras”, ejes que se han venido trabajando en años anteriores. III. En el ejercicio 2023, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco tuvo a bien aprobar la participar en el Programa “Barrios de Paz”, mediante Acuerdo Edilicio número 335/2023, emitido en sesión ordinaria celebrada el 29 veintinueve de marzo de 2023. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I. El programa “Barrios de Paz”, ha dado prioridad a 57 Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, derivado del índice de vulnerabilidad, amenazas y riesgos que afectan a niñas, niños y mujeres en el Estado, así como a municipios identificados con alta incidencia de delitos de feminicidios, violaciones y/o violencia familiar, en el que, desafortunadamente Puerto Vallarta, es considerado municipio con alerta de violencia de género. II. Ante la situación que se menciona anteriormente, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, no ha sido insensible ante esos índices de violencia en razón de género. Se ha procurado en todo momento atender y buscar solución a la problemática que aqueja; sin embargo, no ha sido suficiente por lo complejo que resulta este tema, por ello, para poder hacer frente a los obstáculos en los que el municipio enfrenta, como la falta de personal y por supuesto, lo económico, de ahí la importancia a participar en el programa, para de ésta manera continuar con las acciones y procurar la erradicación de violencia en niñas, niños y mujeres. III. Tomando en consideración que el municipio, al ser cercano a la ciudadanía y conocer sus necesidades, formar parte de este programa, permitirá fortalecer institucionalmente nuestra política municipal, promoviendo reformas a reglamentos municipales para la prevención de violencia de género, además contribuirá en la adecuada implementación de metodologías preventiva para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres. En ese sentido y para conocer un poco más el Programa “Barrios de Paz” me permito señalar que: Su objetivo principal es el incentivar la creación y/o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas. Asimismo, promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante las vinculaciones estratégicas con dependencias e instituciones municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando entre otras actividades, intervenciones, cursos de verano y jornadas. El Programa cuenta con dos Modalidades de apoyo: Modalidad 1, ésta consiste otorgar apoyo monetario al municipio para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres sub-vertientes de apoyo. Modalidad 2, contempla capacitación especializada y asesorías por parte de la SISEMH a profesionistas para la adecuada y efectiva implementación de metodologías de prevención de la violencia de género en el municipio. Dentro de la modalidad 1 del programa hacia el Municipio de Puerto Vallarta, se contemplan tres sub-vertientes de apoyo: -Sub-Vertiente “A”: Educando para la igualdad. -Sub-Vertiente “B”: CECOVIM. -Sub-Vertiente “C”:

Concepción T



Nos movemos seguras. De aprobarse la presente iniciativa el municipio tendrá la posibilidad de acceder recurso económico en cuanto a cada una de esas tres sub-vertientes, por la cantidad de \$344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), hasta por un total de \$1'032,000.00 (un millón treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.) que deberá ir enfocado a su respectivo proyecto de cada ejes antes mencionados y conforme lo solicitado en las reglas de operación; recursos que deberán de ejercerse en los términos señalados en las reglas de operación del programa, siendo como día máximo al 30 treinta de agosto de 2024, dos mil veinticuatro. Como se aprecia, la naturaleza de este programa se destina con enfoque en cada uno de los ejes: EDUCANDO PARA LA IGUALDAD: Implementar estrategia de prevención del abuso sexual infantil (ASI), mediante la formación de capacidades en niñas, niños y adolescentes (NNA), padres, madres, personas cuidadoras y profesionales que trabajan con NNA. CECOVIM: Facilitar el modelo preventivo del Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas (CECOVIM), para la formación de capacidades en población adolescente, así como facilitar el modelo de atención CECOVIM, a hombres generadores de violencia y/o hombres adultos que acuden de manera voluntaria a grupos reeducativos. NOS MOVEMOS SEGURAS: Implementar la estrategia de prevención de la violencia sexual en el espacio público. Cabe señalar que acceder a los recursos del Programa "Barrios de Paz" para el ejercicio 2024, le dará al Municipio de Puerto Vallarta, y a su población, las herramientas públicas gratuitas para hacerle frente al problema de violencia de género, favoreciendo la existencia de un entorno libre de violencia, así como ayudar a crear nuevas generaciones de conciencia igualitaria y de esta manera disminuir el alto índice de vulnerabilidad y riesgos que afectan a niñas, niños y mujeres. MARCO JURÍDICO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En mérito de todo lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a su consideración ciudadanos munícipes los siguientes puntos de: ACUERDO. PRIMERO: Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que participe en el Programa "Barrios de Paz", ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico, metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en los términos de las Reglas de Operación Publicadas en periódico oficial El Estado Jalisco, el 15 quince de febrero del año 2024

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



dos mil veinticuatro, así como en su página oficial. SEGUNDO: Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaría General y encargada o encargado de la Hacienda o Tesorería Municipal. TERCERO: También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones Estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024. CUARTO: Se designa a la C. Maricela Joya Camacho, Directora del Instituto de la Mujer, como enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la ejecución del Programa "Barrios de Paz", ejercicio 2024. ATENTAMENTE. "2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados". Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Febrero de 2024. (Rúbrica). Lic. Francisco José Martínez Gil. Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Quienes estén a favor de aprobar la participación del Municipio...sí". La C. Regidora, Jazmín Susana Alonso Herrera: "Nada más como aclaración, son subvertientes, no son vertientes. Para que queden en el acta por favor". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica regidora con todo gusto". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "¿Alguien más? Quienes estén a favor de aprobar la participación del Municipio en el Programa "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2024, así como la suscripción del respectivo convenio y anexo técnico, de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado jueves 15 de Febrero de 2024, autorizándose para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, con la modificación señalada por la regidora Jazmín, se tienen doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----- **5. Solicitud de licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de regidora presentada por la Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, con efectos a partir del 01 de marzo de 2024.** El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Pasamos con el punto número cinco, a continuación como siguiente punto, tenemos el relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de Regidora presentada...". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Para antes señor presidente, nada más que quede en actas que están comenzando un nuevo cabildo a su cargo violando la ley. Es cuánto". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "A continuación como siguiente punto, tenemos el relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de Regidora presentada por la Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, con efectos a partir del 01 de


Marzo del 2024. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Secretario, ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario sírvase a dar cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo instruye señor presidente, se tienen 09 nueve votos a favor, tres en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos**, por 09 nueve votos a favor, 03 tres en contra por parte de los regidores Eva Griselda González Castellanos, Christian Eduardo Alonso Robles y Jazmín Susana Alonso Herrera; y 0 cero abstenciones. -----

----- **6. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Francisco José Martínez Gil: "Continuando, como último punto tenemos el cierre de la sesión. Ciudadano síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 16:53 dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día de hoy 05 cinco de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro. -----


  
\_\_\_\_\_  
Lic. Francisco José Martínez Gil  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar  
Síndico Municipal


  
\_\_\_\_\_  
C. Adriana Paola Paniagua Peña  
Regidora

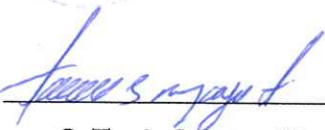
  
\_\_\_\_\_  
C. Jazmín Susana Alonso Herrera  
Regidora

\_\_\_\_\_  
Ing. Eva Griselda González Castellanos  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
C. Hilda Judith Ulloa Meza  
Regidora

  
\_\_\_\_\_  
C. Christian Eduardo Alonso Robles  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
C. José Guadalupe Soto Félix  
Regidor

  
\_\_\_\_\_  
C. Tania Selenne Maya Toscano  
Regidor

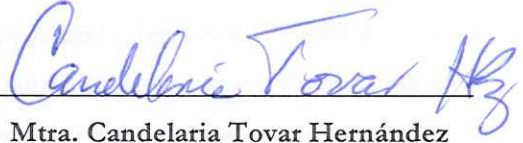
\_\_\_\_\_  
Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal  
Regidora



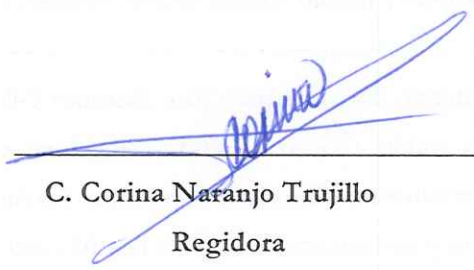




\_\_\_\_\_  
C. Christian Omar Salcedo Guerrero  
Regidor



\_\_\_\_\_  
Mtra. Candelaria Tovar Hernández  
Regidora



\_\_\_\_\_  
C. Corina Naranjo Trujillo  
Regidora



\_\_\_\_\_  
C. Lorena Solorio Meza  
Regidora



\_\_\_\_\_  
Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General

